# 27 DE LA CONSTITUCION. 1. \* LELE, 950 43 60 00 • PAX 950 43 61 36 • 04850 CANTORIA (ALMERIA) • C.I.F. P0403100A. N. REL. 9104

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2.014

### **ASISTENTES**

### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA

### **CONCEJALES PRESENTES:**

DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL DON JUSTO GAVILÁN MORENO

### **SECRETARIO:**

### DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día catorce de marzo de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gaspar

Masegosa García, Sres Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrak Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente ORDEN DEL DÍA:

## <u>1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2.014.-</u>

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 20 de febrero de 2.014, ningún Concejal pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

### 2°.- LICENCIAS DE OBRAS.-

### 2.1.- OBRAS MENORES.-

### 2.1.1.- DON FRANCISCO LOZANO CARRICONDO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### "PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Francisco Lozano Carricondo, para las obras consistentes en quitar faldón de teja vieja y poner teja mixta (38 m2 de reposición de tejas y solería de cubierta), para edificación sita en

Avda. de Occidente, nº 29 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571456X,4134352Y, con Referencia Catastral: 1443612WG7314S0001SP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 12 de marzo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Francisco Lozano Carricondo, para las obras consistentes en quitar faldón de teja vieja y poner teja mixta (38 m2 de reposición de tejas y solería de cubierta), para edificación sita en Avda. de Occidente, nº 29 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571456X,4134352Y, con Referencia Catastral: 1443612WG7314S0001SP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de marzo de 2.014.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.
- SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.
- TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.330,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 53,20 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.
- CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un andamio de 9  $m^2$  durante 10 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.
- QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don Francisco Lozano Carricondo, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014 El Alcalde.

Fdo. Gaspar Masegosa García"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 2.1.2.- DON ÁNGEL VICENTE GUIRAO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### "PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Ángel Vicente Guirao, para las obras consistentes en cambio de puerta de piso (1 ud. de puerta), para edificación sita en Avda. Eduardo Cortés, nº 4, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571238X, 4134591Y, con Referencia Catastral: 1245629WG7314N0004YI

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 13 de marzo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Ángel Vicente Guirao, para las obras consistentes en cambio de puerta de piso (1 ud. de puerta), para edificación sita en Avda. Eduardo Cortés, nº 4, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571238X,4134591Y, con Referencia Catastral: 1245629WG7314N0004YT, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de marzo de 2.014.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 450,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 18,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

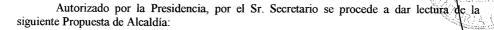
CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Ángel Vicente Guirao, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014 El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 2.1.3.- DON ANTONIO CARREÑO GEA.-



### "PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Antonio Carreño Gea, para las obras consistentes en picado y enlucido de la parte interior de la fachada (7 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Romero, nº 68, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571733X,4134568Y, con Referencia Catastral: 1745922WG7314N0001RW.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 13 de marzo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Antonio Carreño Gea, para las obras consistentes en picado y enlucido de la parte interior de la fachada (7 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Romero, nº 68, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571733X,4134568Y, con Referencia Catastral: 1745922WG7314N0001RW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de marzo de 2.014.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 200,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 8,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Antonio Carreño Gea, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014 El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### "PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Domingo Martínez Gómez, para las obras consistentes en colocación de plato de Liucha y azulejos en la cocina, para edificación sita en Calle Calvario, nº 10, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571898X, 4134625Y, con Referencia Catastral: 1946105WG7314N0001MW.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 12 de marzo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Domingo Martínez Gómez, para las obras consistentes en colocación de plato de ducha y azulejos en la cocina, para edificación sita en Calle Calvario, nº 10, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571898X,4134625Y, con Referencia Catastral: 1946105WG7314N0001MW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de marzo de 2.014.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 390,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 15,60 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Domingo Martínez Gómez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014 El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 2.1.5.- DOÑA JUANA MARÍA ALONSO RECHE.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de l'siguiente Propuesta de Alcaldía:

### "PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Juana María Alonso Reche, para las obras consistentes en arreglo de pared medianera (45 m2 de tabique y 125 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Romero, nº 16, 2º, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571481X,4134432Y, con Referencia Catastral: 1444708WG7314S0003FS.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 12 de marzo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Juana María Alonso Reche, para las obras consistentes en arreglo de pared medianera (45 m² de tabique y 125 m² de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Romero, nº 16, 2º, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571481X,4134432Y, con Referencia Catastral: 1444708WG7314S0003FS, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de marzo de 2.014.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 2.875,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 115,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Juana María Alonso Reche, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014 El Alcalde,



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 2.1.6.- DON JUSTO GAVILÁN MORENO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### "PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Justo Gavilán Moreno, para las obras consistentes en cambio de 4 ventanas y 2 puertas (4 ud. de ventanas de 1,5 m2 aprox. y 2 ud. de puertas), para edificación sita en Calle Real, nº 15, Puerta 11, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 572095X,413451XY, con Referencia Catastral: 2145110WG7324N0001ZY.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 12 de marzo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Justo Gavilán Moreno, para las obras consistentes en cambio de 4 ventanas y 2 puertas (4 ud. de ventanas de 1,5 m2 aprox. y 2 ud. de puertas), para edificación sita en Calle Real, nº 15, Puerta 11, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 572095X, 4134517Y, con Referencia Catastral: 2145110WG7324N0001ZY, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de marzo de 2.014.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 3.000,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 120,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Justo Gavilán Moreno, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.



### Fdo. Gaspar Masegosa García"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por tres votos favorables y una abstención de D. Justo Gavilán Moreno, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 2.1.7.- DOÑA GRACIA GARCÍA BERNABÉ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### "PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Gracia García Bernabé, para las obras consistentes en revoque de pared medianera (24 m² ste enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Tosquilla, nº 8, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571469X,4134318Y, con Referencia Catastral: 1543228WG7314S0001DP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 12 de marzo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Gracia García Bernabé, para las obras consistentes en revoque de pared medianera (24 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Tosquilla, nº 8, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571469X,4134318Y, con Referencia Catastral: 1543228WG7314S0001DP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de marzo de 2.014.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 750,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 30,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Gracia García Bernabé, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

### Cantoria, a 13 de marzo de 2.014 El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 2.1.8.- DON JUAN ARÁNEGA TORREGROSA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### "PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Juan Aránega Torregrosa, para las obras consistentes en arreglo de cañizo (4 m2 de cañizo, 4 m2 de solería de mortero y 4 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Tosquilla, nº 27, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571503X,4134371Y, con Referencia Catastral: 1443408WG7314S0001KP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 13 de marzo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

- PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Juan Aránega Torregrosa, para las obras consistentes en arreglo de cañizo (4 m2 de cañizo, 4 m2 de solería de mortero y 4 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Tosquilla, nº 27, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571503X,4134371Y, con Referencia Catastral: 1443408WG7314S0001KP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:
- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de marzo de 2.014.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.
- SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.
- TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.330,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 53,20 Euros, sin perjuicio

de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de  $8 \text{ m}^2$  durante 2 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don Juan Aránega Torregrosa, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014 El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 2.1.9.- DON JOSEPH MICHAEL BROWN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### "PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Joseph Michael Brown, para las obras consistentes en ampliación de muro existente (34 m2 de muro de bloques de 1 metro de altura), para edificación sita en Paraje La Hoya, Polígono 10, Parcela 176, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 568075X,4134339Y, con Referencia Catastral: 1742110WG7314S0001FP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 13 de marzo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Joseph Michael Brown, para las obras consistentes en ampliación de muro existente (34 m2 de muro de bloques de 1 metro de altura), para edificación sita en Paraje La Hoya, Polígono 10, Parcela 176, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 568075X,4134339Y, con Referencia Catastral: 1742110WG7314S0001FP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de marzo de 2.014.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.500,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 60,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Joseph Michael Brown, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014 El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 2.2.- OBRAS MAYORES.-

### 2.2.1. DON PEDRO ALIAGA PARDO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

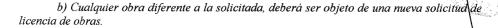
### "PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Pedro Aliaga Pardo, para las obras contenidas en el Proyecto de Construcción de Nave Agrícola en Paraje Arroyo Aceituno, Polígono 32, Parcela 9, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 578575X;4128111Y, y con Referencia Catastral 04031A032000090000RS, redactado y firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don José Antonio Pardo Parra, con visado electrónico nº 000047400 de fecha 20 de diciembre de 2.013.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 13 de marzo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a Don Pedro Aliaga Pardo, Licencia de Obras para Construcción de Nave Agrícola, en Paraje Arroyo Aceituno, Polígono 32, Parcela 9, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 578575X;4128111Y, y con Referencia Catastral 04031A032000090000RS, según Proyecto redactado y firmado, por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don José Antonio Pardo Parra, con visado electrónico nº 000047400 de fecha 20 de diciembre de 2.013, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto de Construcción, que formará parte de la Licencia de Obras como cuerpo cierto de la misma y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de marzo de 2.014.



- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.
- d) Antes del inicio de las obras deberá presentar la Ficha Estadística de Edificación y Vivienda y el nombramiento de la Dirección Técnica de la Obra.
- SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.
- TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 33.565,02 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 805,56 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.
- CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Pedro Aliaga Pardo, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

### Cantoria a 13 de marzo de 2.014 El Alcalde

Fdo. Gaspar Masegosa García."

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 3º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN DOÑA MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### "PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Ocupación instruido a instancia de Doña Maria José Rodríguez Sánchez, para edificación sita en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 85, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571731X,4134638Y, y Referencia Catastral: 1646809WG7314N0001LW.

Visto que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de mayo de 2.009, concedió a la solicitante licencia de obras para Construcción de Vivienda Unifamiliar sobre local existente en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, s/n, del T.M. de Cantoria, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Sr. Arquitecto, D. Francisco Carrasco Pérez, visado por el Colegio de Arquitectos de Almería, el día 9 de diciembre de 2.008.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, emitidos en sentido favorable, ambos de fecha 13 de marzo de 2.014, así como el Certificado Final de obra de fecha 28 de enero de 2.013 con visado estatutario de fecha 18 de julio de 2.012, del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a Doña María José Rodríguez Sánchez, Licencia de Ocupación para la edificación sita en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 85, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571731X,4134638Y, y Referencia Catastral. 1646809WG7314N0001LW, haciéndole saber a la interesada que la Licencia de Ocupación se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Doña María José Rodríguez Sánchez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014 El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

# <u>4°.- CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE</u> DISCIPLINA URBANÍSTICA. DON GERALD MEAGER.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### "PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don Gerald Meager de Certificación de inexistencia de expediente sancionador y de disciplina urbanística sobre la edificación sita en Paraje Gachasmigas, del Término Municipal de Cantoria.

Vista la documentación aportada, así como los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el expediente, ambos de fecha 4 de marzo de 2.014, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

### PRIMERO.- Que se emita certificación acreditativa de que:

- a) sobre la edificación sita en Paraje Gachasmigas, Poligono 28, Parcelas 183 y 224, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576967.53X,4133347.95Y, propiedad, según se manifiesta, de Don Gerald Meager, no hay abierto expediente sancionador ni de disciplina urbanística alguno.
- b) En cuanto a la antigüedad de la vivienda, según el Informe Técnico emitido, se indica que la misma cuenta con una antigüedad superior a cuatro años.

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a Don. Gerald Meager en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014

### El Alcalde,

### Fdo. Gaspar Masegosa García"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

# 5°.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

5.1.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A DOÑA JUANA ALONSO RODRÍGUEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### "PROPUESTA

Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:

### "Nº 46/24-02-2014 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la Propuesta Técnica presentada por la Sra. Trabajadora Social, sobre la necesidad de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, a Doña Juana Alonso Rodríguez, con N.I.F. nº 75.174.065-Z, por la situación de salud y familiar en que se encuentra y la urgencia en que se inicie la prestación,

### HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la prestación de Ayuda a Domicilio a Doña Juana Alonso Rodríguez, con N.I.F. nº 75.174.065-Z, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 786,24 Euros, siendo 251,60 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial su aportación para esta prestación, que asciende a la cantidad de 534,64 Euros.

**TERCERO.-** Remitir Certificación de esta Resolución y demás documentación a la Excma. Diputación Provincial de Almería.

CUARTO.- Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Gaspar Masegosa García, en Cantoria, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MÍ, EL SECRETARIO

Fdo. Gaspar Masegosa García

Fdo. Pedro Rumí Palmero"

De acuerdo con lo señalado en la citada Resolución, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO** 

### PRIMERO Y ÚNICO.- Ratificar esta Resolución en todos sus términos.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014 El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

# 5.2.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A DON JOAQUÍN LLAMAS CASTELLANOS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### "PROPUESTA

Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:

### "Nº 47/24-02-2014 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la Propuesta Técnica presentada por la Sra. Trabajadora Social, sobre la necesidad de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, a Don Joaquín Llamas Castellanos, con N.I.F. nº 27.268.199-C, por la situación de salud y familiar en que se encuentra y la urgencia en que se inicie la prestación,

### HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la prestación de Ayuda a Domicilio a Don Joaquín Llamas Castellanos, con N.I.F. nº 27.268.199-C, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 806,65 Euros, siendo 258,13 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial su aportación para esta prestación, que asciende a la cantidad de 548,52 Euros.

**TERCERO.-** Remitir Certificación de esta Resolución y demás documentación a la Excma. Diputación Provincial de Almería.

CUARTO.- Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Gaspar Masegosa García, en Cantoria, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce, de lo que como Secretario, doy fe.

### EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MÍ, EL SECRETARIO Fdo. Pedro Rumí Palmero"

Fdo. Gaspar Masegosa García

De acuerdo con lo señalado en la citada Resolución, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO** 

### PRIMERO Y ÚNICO.- Ratificar esta Resolución en todos sus términos.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014 El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 6°.- MODIFICACIÓN CANON BAR DE LA TERCERA EDAD.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### "PROPUESTA

Visto el escrito presentado por la Adjudicataria del Bar de la Tercera Edad se Cantoria, Doña Melchora López Sánchez, en el que manifiesta que viene pagando 150,00 euros mensuales y solicita la rebaja del canon mensual a 100,00 euros, alegando que los beneficios han descendido y que los costes de los suministros se han elevado.

Teniendo en cuenta la situación económica actual y que, efectivamente, los costes de los suministros se han incrementado sustancialmente, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado y rebajar el Canon del Bar de la Tercera Edad de Cantoria a 100,00 euros mensuales.

**SEGUNDO**.- Notificar este Acuerdo a Doña Melchora López Sánchez en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014 El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### <u>7°.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-</u>

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
PEDRO MANUEL CERRILLO RODRIGUEZ		07/02/2014	500,00 €
DIEGO RAMIREZ ISAZA		11/02/2014	100,00€
LILIANA BAQUERO FLOREZ		11/02/2014	60,00€
LILIANA BAQUERO FLOREZ		11/02/2014	84,00 €
LILIANA BAQUERO FLOREZ		11/02/2014	108,00€
FABIOLA FLORES GARCIA		11/02/2014	100,00 €
AEROEXTINCION SL	140728	06/02/2014	69,70 €
JOAQUIN MARTINEZ GARCIA	14	16/01/2014	782,40 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	400019	31/01/2014	937.98 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	000020	31/01/2014	1.719,54 €
SANCHEZ-GARRIDO, DISTRIBUCIONES			
LOGISTICAS SL	2014000187	31/01/2014	21,45\€
JOSE SANCHEZ GARCIA	B41	31/01/2014	9,00€
JUANA BORGOÑOZ GONZALEZ		10/02/2014	192,00 €
COLIPE JORGE NESTOR	12	05/02/2014	605,00 €
GINES GALERA GARCIA	2014/009	29/01/2014	877,25€
JOSE SANCHEZ GARCIA	B42	31/01/2014	13,60€
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	179	03/02/2014	72,00 €
DIAZ Y LOPEZ SA	G001153	31/01/2014	26,80€
VODAFONE ESPAÑA SAU	CI0698198079	08/02/2014	85,49€
NOVAJET ALMANZORA SL	1089	13/02/2014	34,99 €
ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL	34/14	31/01/2014	45,79 €
DISCAPACIDAD Y UTILIDAD SLL	01/14	17/02/2014	7.474.50 €
MELCHORA LOPEZ SANCHEZ	36	05/01/2014	157,00 €
GESPROBOX SLL	008/2014	14/02/2014	15,13 €
ASOCIACION DE ENFERMOS Y			15,15 0
DONANTES DE ORGANOS PARA			. [
TRANSPLANTES		18/02/2014	100,00 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ		14/02/2014	12,40 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ		07/02/2014	10,50 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ		19/02/2014	3,90 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ		15/01/2014	44,15€
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ		24/01/2014	18,45 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	14-342	06/02/2014	43,20 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	255	17/02/2014	983,49€
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ		15/01/2014	18,15€
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	6	20/02/2014	59,21 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	7	20/02/2014	107,93 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	135	31/01/2014	528,53 €
INFINYTI PUBLICIDAD SL	1000037	20/02/2014	145,20 €
AULOCE SAU	00895	13/02/2014	2.314,80 €
ROSA MARTINEZ PEDROSA		16/01/2014	36,00 €
JUAN CARLOS GARCIA LOSILLA		21/02/2014	104,00 €
JOSEFA PINTOR RECHE	D-002408	24/01/2014	3,35€
BALLENEMAR MULTI-CONSTRUCCIONES		2.002.2011	3,55 0
SL	1	31/01/2014	7.693,18 €
EAG SEGURIDAD SL	1000287	10/02/2014	314,60 €
Mª ANGELES JIMENEZ CARREÑO		25/02/2014	36,00 €
JUAN MOLINA GUILLEN	14000084	21/02/2014	389,15 €
FEMP	RC/14-0031	30/01/2014	221,03 €

COMERCIAL LUIS NAVARRO SL   598   27/02/2014   175.544 €   10SE SANCHEZ GARCIA   B100   26/02/2014   174,00 €   174,00 €   10SE SANCHEZ GARCIA   B100   26/02/2014   174,00 €   10SE SANCHEZ GARCIA   12/02/2014   25/02/2014   25/02/2014   25/02/2014   25/02/2014   25/02/2014   25/02/2014   25/02/2014   25/04/2014   20/012/2014   26/02/2014				New York
GESPROBOX SIL	COMERCIAL LUIS NAVARRO SL	598	27/02/2014	1.755,44 €
DIAZ Y LOPEZ SA   G002007   15/02/2014   340,31 €   RAMON GARCIA GARCIA   02/14   12/02/2014   2,904,00 €   RAMON GARCIA GARCIA   01/14   20/01/2014   726,00 €   02/01/2014   02/01/2	JOSE SANCHEZ GARCIA	B100	26/02/2014	174,00€
RAMON GARCIA GARCIA  RAMON GARCIA FIÑERO  RAMON GA	GESPROBOX SLL	L30/2014	25/02/2014	53,25€
RAMON GARCIA GARCIA  CARBURANTES ROQUE SOTO SA  400024  26/02/2014  26/03/2014  26/03/2014  26/03/2014  1.26.85 €  10 SE SANCHEZ GARCIA  B116  04/01/2014  1.126.85 €  10 SE SANCHEZ GARCIA  B116  04/01/2014  1.126.85 €  10 SE SANCHEZ GARCIA  B116  04/01/2014  1.126.85 €  10 SOSE SANCHEZ GARCIA  B116  04/01/2014  1.126.85 €  1.126.85 €  1.126.85 €  1.126.80 €  1.126.81 €  1.12	DIAZ Y LOPEZ SA	G002007	15/02/2014	340,31€
RAMON GARCIA GARCIA  CARBURANTES ROQUE SOTO SA  400024  26/02/2014  26/08 0€  CARBURANTES ROQUE SOTO SA  79  26/01/2014  1,10 €  1,10	RAMON GARCIA GARCIA	02/14		
CARBURANTES ROQUE SOTO SA   79   26/01/2014   1.26,85 €     JOSE SANCHEZ GARCIA   B116   04/01/2014   10.10 €     JUANA CRISTINA LOPEZ SANCHEZ   02/13   03/03/2014   29\3,66 € €     RDASA ALMERIA SL   13-000710   15/02/2014   824,55 €     RDASA ALMERIA SL   13-000711   15/02/2014   2.991,10 €     RECLAMOS PUBLIPART SL   14093-14   27/02/2014   2.991,10 €     RECLAMOS PUBLIPART SL   144-00   17/02/2014   42,12 €     COMERCIAL FONTARBOLEAS SL   14-400   17/02/2014   42,12 €     COMERCIAL FONTARBOLEAS SL   14-400   17/02/2014   42,12 €     COMERCIAL FONTARBOLEAS SL   14-400   17/02/2014   42,12 €     COMERCIAL FONTARBOLEAS SL   14-405   24/02/2014   24/3.00 €     EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL   2140468   24/02/2014   201,33 €     EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL   2140587   27/02/2014   201,33 €     COLIPE JORGE NESTOR   30   05/03/2014   605,00 €     NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS SL   10/2014   28/02/2014   1.018,42 €     INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-163   31/01/2014   58,91 €     INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-165   31/01/2014   166,18 €     INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-165   31/01/2014   166,18 €     INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-166   31/01/2014   166,18 €     INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-167   31/01/2014   166,18 €     INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-167   31/01/2014   100,34 €     INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-168   31/01/2014   100,34 €     INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-167   31/01/2014   100,34 €     INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-167   31/01/2014   28/3.50 €     RECLAMOS PUBLIPART SL   14108-14   04/03/2014   28/3.50 €     RECLAMOS	RAMON GARCIA GARCIA	01/14	20/01/2014	
JOSE SANCHEZ GARCIA   B116   O4/03/2014   TQ.10 €   JUANA CRISTINA LOPEZ SANCHEZ   O2/13   O3/03/2014   22\0 20\0 66 €   INDASA ALMERIA SL   13-000710   15/02/2014   824\0 25\0 € €   INDASA ALMERIA SL   13-000711   15/02/2014   22.95.1\0 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14093-14   27/02/2\0 14   83,49 €   COMERCIAL FONTARBOLEAS SL   14-400   17/02/2\0 14   83,49 €   COMERCIAL FONTARBOLEAS SL   14-400   17/02/2\0 14   42,12 €   EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL   2140468   24/02/2014   43,30 €   EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL   2140468   24/02/2014   20.1\0 3\0 €   EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL   2140587   27/02/2014   20.1\0 3\0 €   EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL   2140587   27/02/2014   20.1\0 3\0 €   EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL   10/2014   28/02/2014   1.018,42 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-163   31/01/2014   6,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-164   31/01/2014   58,91 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-165   31/01/2014   166,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-165   31/01/2014   162,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-166   31/01/2014   162,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-167   31/01/2014   162,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-167   31/01/2014   162,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-168   31/01/2014   100,34 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-169   31/01/2014   100,34 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-169   31/01/2014   344,85 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14105-14   04/03/2014   324,35 €   RECLAMOS PUBLIPART SL	CARBURANTES ROQUE SOTO SA	400024	26/02/2014	96,80€
JOSE SANCHEZ GARCIA   B116   O4/03/2014   TQ.10 €   JUANA CRISTINA LOPEZ SANCHEZ   O2/13   O3/03/2014   22\0 20\0 66 €   INDASA ALMERIA SL   13-000710   15/02/2014   824\0 25\0 € €   INDASA ALMERIA SL   13-000711   15/02/2014   22.95.1\0 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14093-14   27/02/2\0 14   83,49 €   COMERCIAL FONTARBOLEAS SL   14-400   17/02/2\0 14   83,49 €   COMERCIAL FONTARBOLEAS SL   14-400   17/02/2\0 14   42,12 €   EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL   2140468   24/02/2014   43,30 €   EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL   2140468   24/02/2014   20.1\0 3\0 €   EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL   2140587   27/02/2014   20.1\0 3\0 €   EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL   2140587   27/02/2014   20.1\0 3\0 €   EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL   10/2014   28/02/2014   1.018,42 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-163   31/01/2014   6,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-164   31/01/2014   58,91 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-165   31/01/2014   166,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-165   31/01/2014   162,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-166   31/01/2014   162,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-167   31/01/2014   162,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-167   31/01/2014   162,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-168   31/01/2014   100,34 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-169   31/01/2014   100,34 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-169   31/01/2014   344,85 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14105-14   04/03/2014   324,35 €   RECLAMOS PUBLIPART SL	CARBURANTES ROQUE SOTO SA	79	26/02/2014	1.326,85 €
JUANA CRISTINA LOPEZ SANCHEZ   02/13   03/03/2014   29/66 €     INDASA ALMERIA SL   13-000710   15/02/2014   824/55 €     INDASA ALMERIA SL   13-000711   15/02/2014   2.991, IN €     RECLAMOS PUBLIPART SL   14093-14   27/02/2014   83,49 €     COMERCIAL FONTARBOLEAS SL   14-400   17/02/2014   42,12 €     COMERCIAL FONTARBOLEAS SL   14-185   31/01/2014   134,36 €     EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL   2140468   24/02/2014   20.33 €     EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL   2140587   27/02/2014   20.33 €     COLIPE JORGE NESTOR   30   05/03/2014   605,00 €     NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS SL   10/2014   28/02/2014   10.18,42 €     INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-163   31/01/2014   58,91 €     INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-165   31/01/2014   166,18 €     INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-166   31/01/2014   166,18 €     INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-167   31/01/2014   160,34 €     INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-167   31/01/2014   100,34 €     INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-169   31/01/2014   100,34 €     INDU		B116		
INDASA ALMERIA SL   13-000710   15/02/2014   824,5 €   INDASA ALMERIA SL   13-000711   15/02/2014   2.991,13 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14093-14   27/02/2014   83,49 €   2.991,13 €   2.901,13 €   2.991,13 €	JUANA CRISTINA LOPEZ SANCHEZ	02/13		<del> </del>
INDASA ALMERIA SL   13-000711   15/02/2014   2.991,13 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14093-14   27/02/2014   83,49 €   COMERCIAL FONTARBOLEAS SL   14-400   17/02/2014   42,12 €   COMERCIAL FONTARBOLEAS SL   14-400   17/02/2014   42,12 €   COMERCIAL FONTARBOLEAS SL   14-185   31/01/2014   134,36 €   EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL   2140468   24/02/2014   243,00 €   EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL   2140587   27/02/2014   201,33 €   COLIPE JORGE NESTOR   30   05/03/2014   605,00 €   COLIPE JORGE NESTOR   30   05/03/2014   605,00 €   100/02/2014   1.018,42 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   100/2014   28/02/2014   1.018,42 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-163   31/01/2014   58,91 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-164   31/01/2014   162,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-166   31/01/2014   162,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-166   31/01/2014   162,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-166   31/01/2014   162,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-168   31/01/2014   162,8 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-168   31/01/2014   325,09 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-169   31/01/2014   325,09 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14105-14   04/03/2014   344,85 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14105-14   04/03/2014   344,85 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14105-14   04/03/2014   1778,22 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14105-14   04/03/2014   132,74 €   THYSSENKRUPP ELEVADORES   9097766   01/03/2014   132,74 €   THYSSENKRUPP ELEVADORES   9097766   01/03/2014   271,02/2014   291,49 €   SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y   EDITORES   26310148   04/02/2014   278,30 €   GINES GALERA GARCIA   2014/017   21/02/2014   278,30 €   GINES GARCIA PIÑERO   5771/2014TIR   277/02/2014   263,48 €   RAMON GARCIA PIÑERO   5771/2014TIR   277/02/2014   278,30 €   GINES GARCIA RIÑERO   5771/2014TIR   277/02/2014   263,48 €   CAMON GARCIA PIÑERO   5771/20	INDASA ALMERIA SL	13-000710	15/02/2014	_ \
RECLAMOS PUBLIPART SL 14093-14 27/02/2014 83,49 € COMERCIAL FONTARBOLEAS SL 14-400 17/02/2014 42,12 € COMERCIAL FONTARBOLEAS SL 14-400 17/02/2014 42,12 € EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL 2140468 24/02/2014 243,00 € EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL 2140587 27/02/2014 201,53 € COLIPE JORGE NESTOR 30 05/03/2014 605,00 € NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS SL 10/2014 28/02/2014 1.018,42 € INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL 50-163 31/01/2014 58,91 € INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL 50-165 31/01/2014 162,18 € INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL 50-165 31/01/2014 162,18 € INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL 50-166 31/01/2014 162,18 € INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL 50-166 31/01/2014 162,18 € INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL 50-166 31/01/2014 162,8 6 € INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL 50-169 31/01/2014 162,8 6 € INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL 50-169 31/01/2014 344,8 5 € RECLAMOS PUBLIPART SL 14108-14 04/03/2014 344,8 5 € RECLAMOS PUBLIPART SL 14106-14 04/03/2014 132,7 4 € RECLAMOS PUBLIPART SL 14106-14 04/03/2014 128,3 5 € RECLAMOS PUBLIPART SL 14107-14 04/03/2014 128,4 5 € RECLAMOS PUBLIPART SL 14107-14 04/03/2014 129,4 9 € SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES 26310150 04/02/2014 2.210,67 € SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES 26310148 04/02/2014 2.191,61 € GESPROBOX SLL 149/2014 08/03/2014 278,30 € RAMON GARCIA PIÑERO 5577/2014TIR 27/02/2014 278,30 € RAMON GARCIA PIÑERO 5577/2014TIR 27/02/2014 15,13 € MARTIN PARDO PARRA 28/02/2014 103,20 € MANUEL MORA PARDO 17/02/2014 261,00 € MANUEL MORA PARDO 17/02/2014 210,00 € MANUEL MORA PARDO 17/02/2014 27/02/2014 211,00 € MANUEL MORA PARDO 17/02/2014 315,75 €		13-000711		
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL         14-400         17/02/2014         42,12 €           COMERCIAL FONTARBOLEAS SL         14-185         31/01/2014         134,36 €           EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL         2140468         24/02/2014         20,732 €           EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL         2140587         27/02/2014         20,732 €           COLIPE JORGE NESTOR         30         05/03/2014         605,00 €           NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS SL         10/2014         28/02/2014         1.018,42 €           INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL         50-163         31/01/2014         6,18 €           INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL         50-165         31/01/2014         162,18 €           INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL         50-165         31/01/2014         162,18 €           INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL         50-166         31/01/2014         162,18 €           INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL         50-166         31/01/2014         152,86 €           INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL         50-167         31/01/2014         165,18 €           INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL         50-169         31/01/2014         32,90 €           RECLAMOS PUBLIPART SL         14108-14         04/03/2014         34,83 €           RECLAMOS PUBLIPART SL	RECLAMOS PUBLIPART SL	14093-14	<del></del>	
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL       14-185       31/01/2014       134,36 €         EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL       2140468       24/02/2014       343,00 €         EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL       2140587       27/02/2014       201,33 €         COLIPE JORGE NESTOR       30       05/03/2014       605,00 €         NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS SL       10/2014       28/02/2014       1.018,42 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-163       31/01/2014       6,18 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-164       31/01/2014       58,91 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-165       31/01/2014       166,18 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-166       31/01/2014       166,18 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-167       31/01/2014       152,86 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-168       31/01/2014       100,34 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-169       31/01/2014       344,85 €         RECLAMOS PUBLIPART SL       14108-14       04/03/2014       324,35 €         RECLAMOS PUBLIPART SL       14105-14       04/03/2014       132,74 €         THYSSENKRUPP ELEVADORES       9097766       01/03/2014       132,74 € <td< td=""><td>COMERCIAL FONTARBOLEAS SL</td><td>14-400</td><td>· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·</td><td></td></td<>	COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	14-400	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL 2140468 24/02/2014 243,00 € EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL 2140587 27/02/2014 201,33, € COLIPE JORGE NESTOR 30 05/03/2014 605,00 € NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS SL 10/2014 28/02/2014 1.018,42 € INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL 50-163 31/01/2014 58,91 € INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL 50-164 31/01/2014 58,91 € INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL 50-165 31/01/2014 162,18 € INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL 50-166 31/01/2014 166,18 € INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL 50-166 31/01/2014 162,18 € INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL 50-166 31/01/2014 163,18 € INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL 50-166 31/01/2014 152,86 € INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL 50-168 31/01/2014 100,34 € INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL 50-168 31/01/2014 100,34 € INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL 50-169 31/01/2014 825,09 € RECLAMOS PUBLIPART SL 14108-14 04/03/2014 344,85 € RECLAMOS PUBLIPART SL 14108-14 04/03/2014 1778,22 € RECLAMOS PUBLIPART SL 14107-14 04/03/2014 284,35 € RECLAMOS PUBLIPART SL 14107-14 04/03/2014 132,74 € THYSSENKRUPP ELEVADORES 9097766 01/03/2014 132,74 € INSIGNA UNIFORMES SL FIA140537 27/02/2014 291,49 € SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES 26310150 04/02/2014 2.191,61 € GESPROBOX SLL LA/2014 08/03/2014 345,80 € SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES 26310148 04/02/2014 2.191,61 € GESPROBOX SLL LA/2014 08/03/2014 345,80 € SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES 26310148 04/02/2014 2.191,61 € GESPROBOX SLL LA/2014 08/03/2014 345,80 € SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES 26310148 04/02/2014 2.191,61 € GESPROBOX SLL LA/2014 08/03/2014 345,80 € SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES 26310148 04/02/2014 2.190,2014 139,92 € RAMON GARCIA PIÑERO 5711/2014TIR 27/02/2014 263,48 € RAMON GARCIA PIÑERO 5711/2014TIR 27/02/2014 139,92 € RAMON GARCIA PIÑERO 5711/2014TIR 27/02/2014 15,13 € MARTIN PARDO PARRA 28/02/2014 103,20 € MANUEL MORA PARDO 5710/2/2014 315,75 €		<del> </del>	<del>  \</del>	
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL  COLIPE JORGE NESTOR  30  05/03/2014  605,00 €  NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS SL  INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL  INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL  INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL  INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL  SO-164  31/01/2014  58,91 €  INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL  SO-165  31/01/2014  162,18 €  INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL  SO-166  31/01/2014  152,86 €  INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL  SO-167  31/01/2014  100,34 €  INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL  SO-168  31/01/2014  100,34 €  INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL  SO-169  31/01/2014  325,09 €  RECLAMOS PUBLIPART SL  14108-14  04/03/2014  344,85 €  RECLAMOS PUBLIPART SL  14108-14  04/03/2014  1778,22 €  RECLAMOS PUBLIPART SL  14106-14  04/03/2014  132,74 €  THYSSENKRUPP ELEVADORES  9097766  01/03/2014  187,08 €  INSIGNA UNIFORMES SL  FIA140537  27/02/2014  291,49 €  SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y  EDITORES  SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y  EDITORES  26310148  04/02/2014  2.191,61 €  GESPROBOX SLL  L49/2014  08/03/2014  345,80 €  GINES GALERA GARCIA  2014/017  21/02/2014  278,30 €  ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL  RAMON GARCIA PIÑERO  5711/2014TIR  27/02/2014  278,30 €  ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL  RAMON GARCIA PIÑERO  5711/2014TIR  27/02/2014  263,48 €  RAMON GARCIA PIÑERO  5711/2014TIR  27/02/2014  263,48 €  RAMON GARCIA PIÑERO  577/02/2014  28/02/2014  103,20 €  MANUEL MORA PARDO  27/02/2014  21,10,6 €  MANUEL MORA PARDO	EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL	2140468		<del></del>
COLIPE JORGE NESTOR       30       05/03/2014       605,00 €         NAIAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS SL       10/2014       28/02/2014       1.018,42 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-163       31/01/2014       58,91 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-164       31/01/2014       58,91 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-165       31/01/2014       162,18 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-166       31/01/2014       163,18 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-167       31/01/2014       152,86 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-167       31/01/2014       100,34 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-168       31/01/2014       285,09 €         RECLAMOS PUBLIPART SL       14108-14       04/03/2014       324,85 €         RECLAMOS PUBLIPART SL       14108-14       04/03/2014       327,82 €         RECLAMOS PUBLIPART SL       14106-14       04/03/2014       284,35 €         RECLAMOS PUBLIPART SL       14107-14       04/03/2014       132,74 €         THYSSENKRUPP ELEVADORES       9097766       01/03/2014       187,08 €         INSIGNA UNIFORMES SL       FIA140537       27/02/2014       291,49 €         SOCIEDAD GENERAL DE				
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS SL       10/2014       28/02/2014       1.018,42 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-163       31/01/2014       6,18 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-164       31/01/2014       58,91 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-165       31/01/2014       162,18 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-166       31/01/2014       162,18 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-167       31/01/2014       162,8 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-168       31/01/2014       152,86 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-169       31/01/2014       825,09 €         RECLAMOS PUBLIPART SL       14108-14       04/03/2014       344,85 €         RECLAMOS PUBLIPART SL       14106-14       04/03/2014       284,35 €         RECLAMOS PUBLIPART SL       14106-14       04/03/2014       132,74 €         THYSSENKRUPP ELEVADORES       9097766       01/03/2014       187,08 €         INSIGNA UNIFORMES SL       FIA140537       27/02/2014       291,49 €         SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y       26310148       04/02/2014       2.191,61 €         GESPROBOX SLL       L49/2014       08/03/2014       345,80 €         GINES GALERA				
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-163   31/01/2014   6,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-164   31/01/2014   58,91 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-165   31/01/2014   162,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-166   31/01/2014   162,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-166   31/01/2014   152,86 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-167   31/01/2014   152,86 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-168   31/01/2014   825,09 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14108-14   04/03/2014   324,85 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14105-14   04/03/2014   284,35 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14106-14   04/03/2014   284,35 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14107-14   04/03/2014   132,74 €   THYSSENKRUPP ELEVADORES   9097766   01/03/2014   187,08 €   INSIGNA UNIFORMES SL   FIA140537   27/02/2014   291,49 €   SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES   26310150   04/02/2014   2.210,67 €   SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES   26310148   04/02/2014   2.191,61 €   GESPROBOX SLL   L49/2014   08/03/2014   345,80 €   ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL   140/14   28/02/2014   27/02/20				
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-164   31/01/2014   58,91 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-165   31/01/2014   162,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-166   31/01/2014   166,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-167   31/01/2014   152,86 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-167   31/01/2014   102,34 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-168   31/01/2014   102,34 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-169   31/01/2014   325,09 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14108-14   04/03/2014   344,85 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14105-14   04/03/2014   1.778,22 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14106-14   04/03/2014   132,74 €   THYSSENKRUPP ELEVADORES   9097766   01/03/2014   187,08 €   INSIGNA UNIFORMES SL   FIA140537   27/02/2014   291,49 €   SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES   26310150   04/02/2014   2.210,67 €   SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES   26310148   04/02/2014   278,30 €   ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL   140/14   28/02/2014   278,30 €   ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL   140/14   28/02/2014   278,30 €   ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL   140/14   28/02/2014   279/02/2014				
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-165   31/01/2014   162,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-166   31/01/2014   166,18 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-167   31/01/2014   152,86 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-168   31/01/2014   100,34 €   INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL   50-168   31/01/2014   825,09 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14108-14   04/03/2014   344,85 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14108-14   04/03/2014   1.778,22 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14106-14   04/03/2014   284,35 €   RECLAMOS PUBLIPART SL   14107-14   04/03/2014   132,74 €   THYSSENKRUPP ELEVADORES   9097766   01/03/2014   132,74 €   INSIGNA UNIFORMES SL   FIA140537   27/02/2014   291,49 €   SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES   26310150   04/02/2014   2.210,67 €   SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES   26310148   04/02/2014   2.191,61 €   GESPROBOX SLL   L49/2014   08/03/2014   345,80 €   GESPROBOX SLL   L49/2014   08/03/2014   278,30 €   ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL   140/14   28/02/2014   278,30 €   ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL   140/14   28/02/2014   278,30 €   RAMON GARCIA PIÑERO   5711/2014TIR   27/02/2014   278,30 €   RAMON GARCIA PIÑERO   5711/2014TIR   27/02/2014   263,48 €   RAMON GARCIA PIÑERO   577/2014TIR   27/02/2014   15,13 €   MARTIN PARDO PARRA   28/02/2014   103,20 €   JUAN JOSE GARCIA RIQUELME   28/02/2014   221,00 €   MANUEL MORA PARDO   27/02/2014   315,75 €   MANUEL MORA PARDO   27/02				
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-166       31/01/2014       166,18 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-167       31/01/2014       152,86 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-168       31/01/2014       100,34 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-169       31/01/2014       825,09 €         RECLAMOS PUBLIPART SL       14108-14       04/03/2014       344,85 €         RECLAMOS PUBLIPART SL       14106-14       04/03/2014       1.778,22 €         RECLAMOS PUBLIPART SL       14106-14       04/03/2014       284,35 €         RECLAMOS PUBLIPART SL       14107-14       04/03/2014       132,74 €         THYSSENKRUPP ELEVADORES       9097766       01/03/2014       187,08 €         INSIGNA UNIFORMES SL       FIA140537       27/02/2014       291,49 €         SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y       26310150       04/02/2014       2.210,67 €         SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y       26310148       04/02/2014       2.191,61 €         GESPROBOX SLL       L49/2014       08/03/2014       345,80 €         GESPROBOX SLL       L49/2014       08/03/2014       345,80 €         GESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL       140/14       28/02/2014       139,92 €         RAMON GARCIA PIÑERO </td <td></td> <td></td> <td>-</td> <td></td>			-	
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-167       31/01/2014       152,86 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-168       31/01/2014       100,34 €         INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-169       31/01/2014       825,09 €         RECLAMOS PUBLIPART SL       14108-14       04/03/2014       344,85 €         RECLAMOS PUBLIPART SL       14105-14       04/03/2014       1.778,22 €         RECLAMOS PUBLIPART SL       14106-14       04/03/2014       284,35 €         RECLAMOS PUBLIPART SL       14107-14       04/03/2014       132,74 €         THYSSENKRUPP ELEVADORES       9097766       01/03/2014       187,08 €         INSIGNA UNIFORMES SL       FIA140537       27/02/2014       291,49 €         SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y       26310150       04/02/2014       2.210,67 €         SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y       26310148       04/02/2014       2.191,61 €         GESPROBOX SLL       L49/2014       08/03/2014       345,80 €         GINES GALERA GARCIA       2014/017       21/02/2014       278,30 €         ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL       140/14       28/02/2014       139,92 €         RAMON GARCIA PIÑERO       5711/2014TIR       27/02/2014       15,13 €         MARTIN PARDO PARRA <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>				
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-168 $31/01/2014$ $100,34 €$ INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL $50-169$ $31/01/2014$ $825,09 €$ RECLAMOS PUBLIPART SL $14108-14$ $04/03/2014$ $344,85 €$ RECLAMOS PUBLIPART SL $14105-14$ $04/03/2014$ $1.778,22 €$ RECLAMOS PUBLIPART SL $14106-14$ $04/03/2014$ $284,35 €$ RECLAMOS PUBLIPART SL $14107-14$ $04/03/2014$ $132,74 €$ THYSSENKRUPP ELEVADORES $9097766$ $01/03/2014$ $187,08 €$ INSIGNA UNIFORMES SL       FIA140537 $27/02/2014$ $291,49 €$ SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y $26310150$ $04/02/2014$ $2.210,67 €$ SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y $26310148$ $04/02/2014$ $2.210,67 €$ GESPROBOX SLL $149/2014$ $08/03/2014$ $345,80 €$ GINES GALERA GARCIA $2014/017$ $21/02/2014$ $278,30 €$ ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL $140/14$ $28/02/2014$ $139,92 €$ RAMON GARCIA PIÑERO $5711/20147IR$ $27/02/2014$ $15,13 €$ MARTIN PARDO PARRA $28/02/2014$ $103,20 €$ <td></td> <td><del>-</del></td> <td></td> <td></td>		<del>-</del>		
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL       50-169 $31/01/2014$ $825,09 \in$ RECLAMOS PUBLIPART SL $14108-14$ $04/03/2014$ $344,85 \in$ RECLAMOS PUBLIPART SL $14105-14$ $04/03/2014$ $1.778,22 \in$ RECLAMOS PUBLIPART SL $14106-14$ $04/03/2014$ $284,35 \in$ RECLAMOS PUBLIPART SL $14107-14$ $04/03/2014$ $132,74 \in$ THYSSENKRUPP ELEVADORES $9097766$ $01/03/2014$ $187,08 \in$ INSIGNA UNIFORMES SL       FIA140537 $27/02/2014$ $291,49 \in$ SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y       EDITORES $26310150$ $04/02/2014$ $2.210,67 \in$ SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y       EDITORES $26310148$ $04/02/2014$ $2.191,61 \in$ GESPROBOX SLL       L49/2014 $08/03/2014$ $345,80 \in$ GINES GALERA GARCIA $2014/017$ $21/02/2014$ $278,30 \in$ ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL $140/14$ $28/02/2014$ $139,92 \in$ RAMON GARCIA PIÑERO $5711/2014$ TIR $27/02/2014$ $15,13 \in$ MARTIN PARDO PARRA $28/02/2014$ $103,20 \in$ JUAN JOSE GARCIA RIQUELME $28/02/2014$				
RECLAMOS PUBLIPART SL       14108-14       04/03/2014       344,85 €         RECLAMOS PUBLIPART SL       14105-14       04/03/2014       1.778,22 €         RECLAMOS PUBLIPART SL       14106-14       04/03/2014       284,35 €         RECLAMOS PUBLIPART SL       14107-14       04/03/2014       132,74 €         THYSSENKRUPP ELEVADORES       9097766       01/03/2014       187,08 €         INSIGNA UNIFORMES SL       FIA140537       27/02/2014       291,49 €         SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y       26310150       04/02/2014       2.210,67 €         SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y       26310148       04/02/2014       2.191,61 €         GESPROBOX SLL       L49/2014       08/03/2014       345,80 €         GINES GALERA GARCIA       2014/017       21/02/2014       278,30 €         ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL       140/14       28/02/2014       139,92 €         RAMON GARCIA PIÑERO       5711/2014TIR       27/02/2014       263,48 €         RAMON GARCIA PIÑERO       5577/2014TIR       27/02/2014       103,20 €         JUAN JOSE GARCIA RIQUELME       28/02/2014       60,00 €         MANUEL MORA PARDO       27/02/2014       315,75 €				
RECLAMOS PUBLIPART SL 14105-14 04/03/2014 1.778,22 € RECLAMOS PUBLIPART SL 14106-14 04/03/2014 284,35 € RECLAMOS PUBLIPART SL 14107-14 04/03/2014 132,74 € THYSSENKRUPP ELEVADORES 9097766 01/03/2014 187,08 € INSIGNA UNIFORMES SL FIA140537 27/02/2014 291,49 € SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES 26310150 04/02/2014 2.210,67 € SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES 26310148 04/02/2014 2.191,61 € GESPROBOX SLL L49/2014 08/03/2014 345,80 € GINES GALERA GARCIA 2014/017 21/02/2014 278,30 € ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL 140/14 28/02/2014 139,92 € RAMON GARCIA PIÑERO 5711/2014TIR 27/02/2014 263,48 € RAMON GARCIA PIÑERO 5577/2014TIR 27/02/2014 15,13 € MARTIN PARDO PARRA 28/02/2014 103,20 € JUAN JOSE GARCIA RIQUELME 28/02/2014 27/02/2014 221,00 € MANUEL MORA PARDO 27/02/2014 315,75 €				
RECLAMOS PUBLIPART SL 14106-14 04/03/2014 284,35 € RECLAMOS PUBLIPART SL 14107-14 04/03/2014 132,74 € THYSSENKRUPP ELEVADORES 9097766 01/03/2014 187,08 € INSIGNA UNIFORMES SL FIA140537 27/02/2014 291,49 € SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES 26310150 04/02/2014 2.210,67 € SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES 26310148 04/02/2014 2.191,61 € GESPROBOX SLL L49/2014 08/03/2014 345,80 € GINES GALERA GARCIA 2014/017 21/02/2014 278,30 € ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL 140/14 28/02/2014 139,92 € RAMON GARCIA PIÑERO 5711/2014TIR 27/02/2014 263,48 € RAMON GARCIA PIÑERO 5577/2014TIR 27/02/2014 15,13 € MARTIN PARDO PARRA 28/02/2014 103,20 € JUAN JOSE GARCIA RIQUELME 28/02/2014 27/02/2014 221,00 € MANUEL MORA PARDO 27/02/2014 27/02/2014 221,00 € MANUEL MORA PARDO 27/02/2014 315,75 €			<del></del>	
RECLAMOS PUBLIPART SL 14107-14 04/03/2014 132,74 € THYSSENKRUPP ELEVADORES 9097766 01/03/2014 187,08 € INSIGNA UNIFORMES SL FIA140537 27/02/2014 291,49 € SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES 26310150 04/02/2014 2.210,67 € SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES 26310148 04/02/2014 2.191,61 € GESPROBOX SLL L49/2014 08/03/2014 345,80 € GINES GALERA GARCIA 2014/017 21/02/2014 278,30 € ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL 140/14 28/02/2014 139,92 € RAMON GARCIA PIÑERO 5711/2014TIR 27/02/2014 263,48 € RAMON GARCIA PIÑERO 5577/2014TIR 27/02/2014 15,13 € MARTIN PARDO PARRA 28/02/2014 103,20 € JUAN JOSE GARCIA RIQUELME 28/02/2014 221,00 € MANUEL MORA PARDO 27/02/2014 271,00 € MANUEL MORA PARDO 27/02/2014 315,75 €				
THYSSENKRUPP ELEVADORES       9097766       01/03/2014       187,08 €         INSIGNA UNIFORMES SL       FIA140537       27/02/2014       291,49 €         SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y       26310150       04/02/2014       2.210,67 €         SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y       26310148       04/02/2014       2.191,61 €         GESPROBOX SLL       L49/2014       08/03/2014       345,80 €         GINES GALERA GARCIA       2014/017       21/02/2014       278,30 €         ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL       140/14       28/02/2014       139,92 €         RAMON GARCIA PIÑERO       5711/2014TIR       27/02/2014       263,48 €         RAMON GARCIA PIÑERO       5577/2014TIR       27/02/2014       15,13 €         MARTIN PARDO PARRA       28/02/2014       103,20 €         JUAN JOSE GARCIA RIQUELME       28/02/2014       60,00 €         MANUEL MORA PARDO       27/02/2014       315,75 €				
INSIGNA UNIFORMES SL       FIA140537 $27/02/2014$ $291,49 €$ SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y       26310150 $04/02/2014$ $2.210,67 €$ SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y       26310148 $04/02/2014$ $2.191,61 €$ GESPROBOX SLL       L49/2014 $08/03/2014$ $345,80 €$ GINES GALERA GARCIA $2014/017$ $21/02/2014$ $278,30 €$ ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL $140/14$ $28/02/2014$ $139,92 €$ RAMON GARCIA PIÑERO $5711/2014$ TIR $27/02/2014$ $263,48 €$ RAMON GARCIA PIÑERO $5577/2014$ TIR $27/02/2014$ $15,13 €$ MARTIN PARDO PARRA $28/02/2014$ $103,20 €$ JUAN JOSE GARCIA RIQUELME $28/02/2014$ $60,00 €$ MANUEL MORA PARDO $27/02/2014$ $221,00 €$ MANUEL MORA PARDO $27/02/2014$ $315,75 €$		<del> </del>	<u> </u>	
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y       26310150       04/02/2014       2.210,67 €         SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y       26310148       04/02/2014       2.191,61 €         GESPROBOX SLL       L49/2014       08/03/2014       345,80 €         GINES GALERA GARCIA       2014/017       21/02/2014       278,30 €         ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL       140/14       28/02/2014       139,92 €         RAMON GARCIA PIÑERO       5711/2014TIR       27/02/2014       263,48 €         RAMON GARCIA PIÑERO       5577/2014TIR       27/02/2014       15,13 €         MARTIN PARDO PARRA       28/02/2014       103,20 €         JUAN JOSE GARCIA RIQUELME       28/02/2014       60,00 €         MANUEL MORA PARDO       27/02/2014       221,00 €         MANUEL MORA PARDO       27/02/2014       315,75 €			<del> </del>	
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y       26310148       04/02/2014       2.191,61 €         GESPROBOX SLL       L49/2014       08/03/2014       345,80 €         GINES GALERA GARCIA       2014/017       21/02/2014       278,30 €         ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL       140/14       28/02/2014       139,92 €         RAMON GARCIA PIÑERO       5711/2014TIR       27/02/2014       263,48 €         RAMON GARCIA PIÑERO       5577/2014TIR       27/02/2014       15,13 €         MARTIN PARDO PARRA       28/02/2014       103,20 €         JUAN JOSE GARCIA RIQUELME       28/02/2014       60,00 €         MANUEL MORA PARDO       27/02/2014       221,00 €         MANUEL MORA PARDO       27/02/2014       315,75 €			27/02/2011	271,470
EDITORES 26310148 04/02/2014 2.191,61 € GESPROBOX SLL L49/2014 08/03/2014 345,80 € GINES GALERA GARCIA 2014/017 21/02/2014 278,30 € ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL 140/14 28/02/2014 139,92 € RAMON GARCIA PIÑERO 5711/2014TIR 27/02/2014 263,48 € RAMON GARCIA PIÑERO 5577/2014TIR 27/02/2014 15,13 € MARTIN PARDO PARRA 28/02/2014 103,20 € JUAN JOSE GARCIA RIQUELME 28/02/2014 60,00 € MANUEL MORA PARDO 27/02/2014 221,00 € MANUEL MORA PARDO 27/02/2014 315,75 €	EDITORES	26310150	04/02/2014	2.210,67€
GESPROBOX SLL       L49/2014       08/03/2014       345,80 €         GINES GALERA GARCIA       2014/017       21/02/2014       278,30 €         ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL       140/14       28/02/2014       139,92 €         RAMON GARCIA PIÑERO       5711/2014TIR       27/02/2014       263,48 €         RAMON GARCIA PIÑERO       5577/2014TIR       27/02/2014       15,13 €         MARTIN PARDO PARRA       28/02/2014       103,20 €         JUAN JOSE GARCIA RIQUELME       28/02/2014       60,00 €         MANUEL MORA PARDO       27/02/2014       221,00 €         MANUEL MORA PARDO       27/02/2014       315,75 €				
GINES GALERA GARCIA 2014/017 21/02/2014 278,30 € ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL 140/14 28/02/2014 139,92 € RAMON GARCIA PIÑERO 5711/2014TIR 27/02/2014 263,48 € RAMON GARCIA PIÑERO 5577/2014TIR 27/02/2014 15,13 € MARTIN PARDO PARRA 28/02/2014 103,20 € JUAN JOSE GARCIA RIQUELME 28/02/2014 60,00 € MANUEL MORA PARDO 27/02/2014 221,00 € MANUEL MORA PARDO 27/02/2014 315,75 €	EDITORES	26310148	04/02/2014	2.191,61€
ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL       140/14 $28/02/2014$ $139,92 €$ RAMON GARCIA PIÑERO $5711/2014$ TIR $27/02/2014$ $263,48 €$ RAMON GARCIA PIÑERO $5577/2014$ TIR $27/02/2014$ $15,13 €$ MARTIN PARDO PARRA $28/02/2014$ $103,20 €$ JUAN JOSE GARCIA RIQUELME $28/02/2014$ $60,00 €$ MANUEL MORA PARDO $27/02/2014$ $221,00 €$ MANUEL MORA PARDO $27/02/2014$ $315,75 €$			08/03/2014	345,80 €
RAMON GARCIA PIÑERO       5711/2014TIR       27/02/2014       263,48 €         RAMON GARCIA PIÑERO       5577/2014TIR       27/02/2014       15,13 €         MARTIN PARDO PARRA       28/02/2014       103,20 €         JUAN JOSE GARCIA RIQUELME       28/02/2014       60,00 €         MANUEL MORA PARDO       27/02/2014       221,00 €         MANUEL MORA PARDO       27/02/2014       315,75 €		2014/017	21/02/2014	278,30 €
RAMON GARCIA PIÑERO       5577/2014TIR       27/02/2014       15,13 €         MARTIN PARDO PARRA       28/02/2014       103,20 €         JUAN JOSE GARCIA RIQUELME       28/02/2014       60,00 €         MANUEL MORA PARDO       27/02/2014       221,00 €         MANUEL MORA PARDO       27/02/2014       315,75 €		140/14	28/02/2014	139,92 €
MARTIN PARDO PARRA $28/02/2014$ $103,20 ∈$ JUAN JOSE GARCIA RIQUELME $28/02/2014$ $60,00 ∈$ MANUEL MORA PARDO $27/02/2014$ $221,00 ∈$ MANUEL MORA PARDO $27/02/2014$ $315,75 ∈$		5711/2014TIR	27/02/2014	263,48 €
JUAN JOSE GARCIA RIQUELME $28/02/2014$ $60,00 ∈$ MANUEL MORA PARDO $27/02/2014$ $221,00 ∈$ MANUEL MORA PARDO $27/02/2014$ $315,75 ∈$	RAMON GARCIA PIÑERO	5577/2014TIR	27/02/2014	
JUAN JOSE GARCIA RIQUELME $28/02/2014$ $60,00 ∈$ MANUEL MORA PARDO $27/02/2014$ $221,00 ∈$ MANUEL MORA PARDO $27/02/2014$ $315,75 ∈$			28/02/2014	103,20 €
MANUEL MORA PARDO 27/02/2014 315,75 €			28/02/2014	
277022011 313,13 0	MANUEL MORA PARDO		27/02/2014	221,00€
DANEEL OVERD OVERD			27/02/2014	315,75 €
DANIEL OLLER OLLER   32/14   27/02/2014   72,00 €	DANIEL OLLER OLLER	32/14	27/02/2014	72,00€
M <sup>a</sup> DOLORES PARDO MORA 28/02/2014 173,02 €	Mª DOLORES PARDO MORA		28/02/2014	
MARIA SANCHEZ MELLADO 73224 01/03/2014 254,72 €	MARIA SANCHEZ MELLADO	73224	01/03/2014	254,72 €
VODAFONE ESPAÑA SAU         CI0703623950         08/03/2014         84,46 €	VODAFONE ESPAÑA SAU	CI0703623950	08/03/2014	84,46 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de D. Gaspar Masegosa García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ACUERDA:

INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA SL	0006/2014	10/03/2014	544,50 €
ANTONIO RECHE MASEGOSA		28/02/2014	120,00€

Aprobar el gasto y la correspondiente factura relacionada a continuación:

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

EL SECRETARIO,

Foo. Pedro Rumí Palmero